



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 19 JUN 2018

Expte. Ref.: 0035079/2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del CEA ha dictado la Resolución nro. 0272018 en la que rectifica el artículo 2º de la Resolución CEA nro. 226/2013 y esta última fue aprobada por Res. HCS nro. 892/2013, en virtud de ello, resulta necesario convalidar por este Decanato la Res. CEA nro. 027/2018 y solicitar al H. Consejo Superior la rectificación de la Res. HCS nro. 892/2013 en los términos propuestos por la misma.

Que el Centro de Estudios Avanzados integra la Facultad de Ciencias Sociales en virtud de la Res. HAU nro. 1/15 y lo dispuesto por la Res. HCS 445/2018.

Por ello;

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar la Resolución CEA nro. 027/2018, que forma parte integrante de la presente y en su consecuencia, rectificar el artículo 2º de la Res. CEA nro. 226/2013, en los términos allí previstos.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la rectificación de la Res. HCS nro. 892/2013 **en donde dice:** "...en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple...", **debe decir:** "...en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva..."

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior a sus efectos. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

335